

INICIALMENTE



Ayuntamiento
Cartagena

OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

D. MANUEL ANTONIO PADÍN SITCHA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el **trece de diciembre de dos mil diecinueve**, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

ÁREA DE GOBIERNO DE ALCALDÍA Y URBANISMO, VIVIENDA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y MEDIO AMBIENTE

Propuesta presentada por la Alcaldesa-Presidenta, tramitada por el siguiente Servicio:

URBANISMO

3. ESTUDIO DE DETALLE EN C/ ISLAS SAMOA, Nº 12, EL MOJÓN, ISLA PLANA.

A la Junta de Gobierno Local

La Alcaldesa-Presidenta, en cuanto titular del *Área de Gobierno de Territorio, Proyectos Estratégicos, Ciudad Inteligente y Vivienda, designada en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de octubre de 2018**, ha conocido del expediente sobre Estudio de Detalle en C/ Islas Samoa, nº 12, El Mojón, Isla Plana, promovido por D. Adrianus Bernardus Moeskops y D^a Charlotte Josef María Seuntjens.

1º.- Mediante escrito de fecha de registro 21 de noviembre de 2019, se presenta para su tramitación, documento de Estudio de Detalle de alteración de rasante de medición de parcela situada en P^a Isla Samoa 12, en El Mojón, Isla Plana, redactado por la arquitecta Ana Roche Jiménez, fechado en octubre de 2019, con sello de registro y acreditación profesional del COAMU de fecha 04/11/2019. Los promotores de la actuación son D. Adrianus Bernardus Moeskops y D^a Charlotte Josef Maria Seuntjens.

J.G.L. sesión nº. 22, ordinaria, de 13 de diciembre de 2019.

1/4

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 23/12/2019 14:09:45
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 23/12/2019 19:37:12
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 26/12/2019 09:05:03



2) 2105 03 29. 2949

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **AGEWJA5Q71Z57GIE**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



2º.- Con fecha 28/11/2019 la Arquitecta Jefe del Servicio de Planeamiento Urbanístico, informa lo siguiente:

La parcela objeto del Estudio de Detalle, que se puede identificar con la referencia catastral 7406102XG5670N0001BI, se encuentra dentro del ámbito del Plan Parcial de El Mojón. La norma de aplicación para la parcela es la Au(M), edificación aislada, uso residencial unifamiliar.

El apartado 3.1.5.5. de las Normas Urbanísticas del Plan General establece en su apartado e) lo siguiente:

e) En edificación aislada la rasante para la medición de alturas será la rasante oficial de la parcela medida por la línea vertical que pasa por el centro geométrico de la planta en cada cuerpo de edificación.

Se entiende por rasante oficial de la parcela la superficie reglada que describe una línea perpendicular a la alineación de la parcela, apoyada sobre las rasantes oficial de la alineación y la de los linderos opuestos, según los datos topográficos del Plan General o de desarrollo en el que se sitúa.

La alteración de rasantes requerirá la aprobación de un Anteproyecto previo o Proyecto Básico, que se tramitará como un Estudio de Detalle; siendo condicionantes las características del entorno.

En el documento se analiza el estado original de la topografía de la parcela, en la que ya se encuentra edificada una vivienda de planta baja con anterioridad a la aprobación del Plan General.

La parcela presenta una zona sensiblemente horizontal que ocupa la mitad de la parcela y en la que se ubica la construcción existente; y la otra mitad tiene un fuerte desnivel en caída hasta el lindero sur. Se propone el ajuste de las rasantes oficiales a las rasantes naturales del terreno, en coherencia con la situación de la edificación existente. Dicha propuesta se considera coherente con las condiciones topográficas de la parcela.

La ordenación propuesta en el Estudio de Detalle presentado cumplimenta los requisitos del art. 139 de la Ley 13/2015 de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia; no se sobrepasa la edificabilidad que corresponde a los terrenos comprendidos en su ámbito ni se produce aumento de las alturas máximas establecidas, ni altera el uso predominante asignado por él, ni reduce la superficie de uso y dominio público.

Se efectuará notificación del Estudio de Detalle a los propietarios de su ámbito de influencia, considerando como tales los propietarios colindantes a la actuación.

Por ello la Sra. Alcaldesa-Presidenta, ha resuelto proponer a la Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias que corresponden a esta, conforme al art. 127-1ºD, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la adopción del siguiente acuerdo:

J.G.L. sesión nº. 22, ordinaria, de 13 de diciembre de 2019.

2/4

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 23/12/2019 14:09:45
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 23/12/2019 19:37:12
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 26/12/2019 09:05:03



1. Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en Calle Islas Samoa 12, en El Mojón, Isla Plana.
2. Someter el expediente a información pública mediante anuncio en el BORM y en la sede electrónica de la Concejalía, para que pueda ser examinado y presentar las alegaciones correspondientes.
3. El acuerdo que se adopte se notificará individualizadamente a los propietarios y titulares de derechos incluidos en su ámbito y que consten en el Catastro, o, en su caso, en el Registro de la Propiedad, otorgándoles un plazo de 15 días para presentar alegaciones.

Documento firmado electrónicamente por la Excm. Sra. Alcaldesa, D^a Ana Belén Castejón Hernández, el 9 de diciembre de 2019, previa rúbrica del Jefe del Servicio Jurídico de Planeamiento y Medio Ambiente.

* Al exponer la Propuesta, se pone de manifiesto la corrección de error material que se ha detectado después de estar firmada electrónicamente y que es:

- en el **primer párrafo**

DONDE DICE "La Alcaldesa-Presidenta, en cuanto titular del Área de Territorio, Proyectos Estratégicos, Ciudad Inteligente y Vivienda, designada en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de octubre de 2018..."

DEBE DECIR: "La Alcaldesa-Presidenta, en cuanto titular del Área de Alcaldía y Urbanismo, Vivienda, Proyectos Estratégicos, Patrimonio Arqueológico y Medio Ambiente, designada en virtud de Decreto de Alcaldía de creación de Áreas de Gobierno de 19 de junio de 2019 (corrección errores de 4 y 11 de julio de 2019)..."

quedando así reflejado en Acta.

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta, teniendo en cuenta la subsanación de error mencionada, así como lo indicado en el informe del Letrado Director de la Asesoría Jurídica de fecha 11 de diciembre de 2019, que figura en su expediente.

La documentación técnica que acompaña la referida propuesta consistente en ESTUDIO DE DETALLE DE ALTERACIÓN DE RASANTE DE MEDICIÓN DE PARCELA situada en P^a Isla Samoa 12, en El Mojón, Isla Plana asociado al expediente UBMA 2019/195, redactado por la arquitecta Ana Roche Jiménez, fechado en octubre de 2019, con sello de registro y acreditación profesional 192108/47609 CDFH del COAMU de fecha 04/11/2019, queda debidamente diligenciada en su expediente.

J.G.L. sesión n.º. 22, ordinaria, de 13 de diciembre de 2019.

3/4

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 23/12/2019 14:09:45
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 23/12/2019 19:37:12
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 26/12/2019 09:05:03



INICIALMENTE

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica, previa rúbrica de la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal.

EL CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Manuel Antonio Padín Sitcha.

VºBº. LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Ana Belén Castejón Hernández.

J.G.L. sesión nº. 22, ordinaria, de 13 de diciembre de 2019.

4/4

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 23/12/2019 14:09:45
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 23/12/2019 19:37:12
- (VISTO BUENO) ALCALDESA: ANA BELEN CASTEJON HERNANDEZ - 26/12/2019 09:05:03